CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"
ID N° 304.062

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete dias del mes de marzo de 2016, en la Facultad de Ciencias Médicas-Universidad Nacional de Asunción , sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta Ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 08/2016 para el **"SERVICIO DE TRANPORTE DE CAUDALES" ID 304062.** El siguiente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por el Decreto N° 21909/03.

El acto se incia siendo las 09:15 horas AM, con la presencia de las siguientes personas:

- Lic. Alberto Cano, miembro del Comité
- Andres Palma, Representante de PROSEGUR PARAGUAY S.A

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguienes empresas: PROSEGUR PARAGUAY S.A., PROTECK SRL, VIP SECURITY S.A., GUARDIAN S.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT).

La oferta económica de la empresa es:

- **PROSEGUR PARAGUAY S.A es: Gs. 113.400.000.-** (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil.-) IVA incluido.-

Observación: Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", y* en base a la Nota del Dpto. de Tesorería N° 42/2016, que menciona la necesidad urgente de contar con el servicio de transporte de caudales, considerando que se trata del traslado de valores, específicamente de dinero en efectivo proveniente de los ingresos de las perceptorías de la Institución, en consecuencia se procedió a efectuar el acto de apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Alberto Cano
Miembro del Comité

Andrés Palma
Representante de PROSEGUR PARAGUAY S.A
C.I N° 7.396.082